HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 388

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA EN OLA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AMÉRICA Y O´HIGGINS, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

388

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

54

San Isidro, 11 de junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Provincial N° 13.482 de Unificación de las Fuerzas de Seguridad y el plan municipal de monitoreo y vigilancia integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, de forma complementaria y en directa relación con el planeamiento urbano de la zona, la intersección de las calles América y O'Higgins presenta condiciones de vulnerabilidad debido al incremento del flujo vehicular y peatonal, sumado a zonas de sombra proyectadas por el arbolado de la periferia, lo que requiere un refuerzo sustancial en las medidas de prevención del delito.

Que la instalación de un dispositivo tecnológico de seguridad urbana (Cámara de Seguridad / Domo de Alta Definición de la Red de Monitoreo Municipal) en la vía pública, específicamente en la esquina de América y O'Higgins, dotará al Centro de Operaciones Municipal (COM) de una herramienta indispensable para la vigilancia en tiempo real, la disuasión de ilícitos y la rápida respuesta ante emergencias de cualquier índole.

Que la ejecución de estas medidas coordinadas —el raleo técnico del arbolado y la ampliación de la red de videovigilancia— optimizará sustancialmente la calidad de vida, el ordenamiento público y el estándar de seguridad integral para los residentes del cuadrante urbano afectado.

386

57

En función de lo anteriormente expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del presente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice la instalación de una cámara de videovigilancia conectada al Centro de Operaciones Municipal, a ubicarse en la intersección de las calles América y O'Higgins, ciudad de Beccar.

ARTÍCULO 2°.- De forma

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución** del Honorable Concejo Deliberante en **su sesión** de fecha 17/6/26 **pase el presente expediente**, para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.
SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELISERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 11:50
RECIBIDO